



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0108-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 07 de julio 2022

VISTOS:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 145-2021-GR.CAJ/CHO, DE FECHA 09/12/21, CARTA N° 085-2022-GR-CAJ-GSRCH/G, DE FECHA 04/02/2022; CARTA N° 03-2022/RIC, DE FECHA 14/02/2022; INFORME N° 43-2022-G.R-CAJ-GSRCH- SGO/DE LGVT, DE FECHA 04/07/2022; INFORME N° 090-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO.CBC, DE FECHA 05/07/2022; OFICIO N° 550-2022-G.R.-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 05/07/2022.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, con fecha 30 de diciembre del 2020, se celebra el Contrato N° 086-2020 -GSRCHOTA - servicio de Consultoría de Obra, para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de Agua Potable y Creación de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en la Localidad de Lajas Altas Bajo, distrito de Lajas, provincia Chota- Cajamarca", entre la Gerencia Sub Regional Chota y la empresa: "CONSORCIO RIC", debidamente representado por su Representante legal común Néstor Rafael Livaque, con DNI. N° 48284100, por un monto económico ascendente a S/. 50,716.40 (Cincuenta Mil Setecientos Dieciséis con 40/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 145-2021-GR.CAJ/CHO, de fecha 09 de diciembre 2021, se aprobó el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de S/. 5' 254.556.37 (Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Seis Con 37/100 Soles) del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de Agua Potable y Creación de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en la Localidad de Lajas Altas Bajo, distrito de Lajas, provincia Chota- Cajamarca", con Código Único Inversiones N° 2414292, conforme a la siguiente estructura detallada en la misma resolución.

Que, mediante Carta N° 085-2022-GR-CAJ-GSRCH/G, de fecha 04 de febrero 2022, emitido por el Gerente Sub Regional Chota el Ing. Martín Vásquez Rubio, notifica *Observaciones a la Liquidación* de Consultoría de Elaboración de Expediente Técnico el documento especificado en la referencia, presentado por el Ingeniero, Carlos M. Becerra Cieza- Encargado de la División de Estudios, quien a su vez está adjuntando el Informe emitido por el Ing. Littman G. Vega Tantalean, evaluador en la elaboración del expediente del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Creación de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en la Localidad de Lajas Altas Bajo - distrito de Lajas- provincia Chota- Cajamarca", quien a su vez ha revisado la liquidación de Consultoría de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto en mención, determinando que dicha liquidación se encuentra Inconclusa, por lo que se le hace llegar a su representada para que realice la subsanación respectiva, tomando en cuenta los informes adjuntos.

Que, mediante Carta N° 03-2022/RIC, de fecha 14 de febrero 2022, el representante común de "CONSORCIO RIC" Sr. Néstor Rafael Livaque, alcanza levantamiento de observaciones de liquidación de contrato de consultoría de obra, habiendo obtenido la conformidad del Cuarto Entregable, por el encargado de Estudios de la Gerencia Sub Regional de Chota, y es necesario proceder con la liquidación del servicio según los términos de referencia de la Adjudicación Simplificada N° 023-2020-GSRCHOTA- Primera Convocatoria, alcanzo levantamiento de observaciones de Liquidación de Contrato, cuyo objeto es la Elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento del servicio de Agua Potable y



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Creación de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en la Localidad de Lajas Altas Bajo, distrito de Lajas, provincia Chota- Cajamarca", con Código Único Inversiones N° 2414292.

Que, mediante Informe N° 43-2022-G.R.-CAJ-GSRCH/SGO/DE- LGVT, de fecha 04 de julio 2022, el Ing. Littman Guzmán Vega Tantalean en calidad de Evaluador del proyecto de la entidad, **Concluye: 1.** - El costo total de la Consultoría incluido IGV, vendría a ser S/. 47,123.99 (Cuarenta y Siete Mil Ciento Veintitrés con 99/100 soles), monto que resulta de la sustracción de las penalidades por mora correspondientes (S/. 3,592.41) del valor del contrato principal (S/. 50,716.40); **2.** - El saldo pendiente de pago es de S/. 26,837.43 (Veintiséis Mil Ochocientos Treinta y Siete con 43/100 soles) monto acumulado del tercer pago, cuarto pago, devolución de la garantía de fiel cumplimiento y devolución del monto mal retenido en el segundo pago y es según se detalle; **Sugerencias,** se recomienda dar por consentida la presente liquidación en base a los presentes sustentos, pagar y/o acelerar los siguientes pagos al consultor:

- Tercer Pago por concepto de cuarto entregable (30%)(inc./igv.) S/. 15,214.92
- Cuarto Pago por concepto de liquidación de consultoría (10%) (inc./igv) S/. 1,479.23
- Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) S/. 5,071.64
- Devolución del monto mal retenido en el segundo pago S/. 5,071.64

Que mediante Informe N° 090-2022-G.R.CAJ-GSRCH/SGO. CBC, de fecha 05 de julio 2022, el Ing. Carlos A. Becerra Cieza responsable de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional de Chota, informa que se ha revisado el documento de la referencia presentado por el Ing. Littman Guzmán Vega Tantalean, encargado de la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del servicio de Agua Potable y Creación de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en la Localidad de Lajas Altas Bajo, distrito de Lajas, provincia Chota - Cajamarca", con Código Único Inversiones N° 2414292, recomendando la Liquidación de la Consultoría de la Elaboración del Expediente Técnico en mención, revisada la documentación respectiva esta se encuentra que las observaciones fueron levantadas quedando la información conforme por lo que se recomienda aprobar la liquidación de consultoría mediante acto resolutivo de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN		
Contrato principal		50,716.40
Pagado		20,286.56
Retenciones de garantía Fiel cumplimiento		10,143.28
Otros (multa por retraso max. 10% del contrato principal)(17 días de atraso)		3,592.41
SALDO PENDIENTE DE PAGO AL CONSULTOR (A)		20,286.56
DEVOLUCION FIEL CUMPLIMIENTO (B)		10,143.28
MULTA POR RETRASO DE CONSULTORIA (C)		3,592.41

Que, mediante Oficio N° 550-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 05 de julio 2022, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo, de la liquidación de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del servicio de Agua Potable y Creación de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en la Localidad de Lajas Altas Bajo, distrito de Lajas, provincia Chota-Cajamarca", con Código Único Inversiones N° 2414292, mostrando conformidad con la documentación adjuntada y descrita en los considerandos, solicitando aprobación mediante acto resolutivo, lo cual cuenta con el proveído del Titular de la Entidad.

Que, estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes de la Dirección Sub Regional de Administración, la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Operaciones y la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para aprobar la Liquidación de Consultoría de Elaboración de Expediente Técnico.

El Gerente Sub Regional de Chota, en uso de las facultades y atribuciones conferidas; por la Ley N° 27783 - Ley Bases de la Descentralización. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias. Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; ROF mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación de Contrato de Consultoría - Contrato N° 086-2020-GSRCHOTA, para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de Agua Potable y Creación de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en la Localidad de Lajas Altas Bajo, distrito de Lajas, provincia Chota - Cajamarca", por un **Monto Total de: S/. 50,716.40** (Cincuenta Mil Setecientos Dieciséis con 40/100 Soles), y con un **Saldo a Pagar por la Entidad al Consultor de: S/. 20,286.56** (Veinte Mil Doscientos Ochenta y Seis con 56/100 Soles), en merito a los considerandos y detales expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ESTABLECER, la aplicación de Penalidad por Mora - Multa Por Retraso de Consultoría, al Consultor, hasta por el monto de S/. 3.592.41 (Tres Mil Quinientos Noventa y Dos Con 41/100 Soles), lo cual ejecutará la Entidad, y proceder a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH; a la Contratista en su domicilio legal el Jr. San Martín N° 822, distrito de Chota, provincia Chota, departamento Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

